



## COMISIÓN DE CONVALIDACIONES

**ACTA nº 1 (CURSO 2005/2006) DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**ASISTENTES:**

*Presidente:*

Castresana Ruiz-Carrillo, José Ignacio

*Secretario:*

Zorzano Santamaría, Pedro José

*Directores de Departamentos:*

Enrique Palma, Pedro A.

(Departamento de Química, por delegación)

Español González, Luís

(Departamento de Matemáticas y Computación)

Juárez Castelló, Manuel Celso

(Departamento de Ingeniería Mecánica)

Zorzano Martínez, Luís

(Departamento de Ingeniería Eléctrica)

*Responsable Administrativo:*

Ajamil Burgos, Victorina

En Logroño, a las 11:00 horas del viernes día 16 de diciembre de 2005, en convocatoria única, en la Sala de Juntas del Edificio Politécnico, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen.

El Orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informes sobre asuntos de trámite.
3. Resolución de las solicitudes de convalidaciones correspondientes al curso 2005/2006.
4. Ruegos y Preguntas.

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

La Comisión aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

### **2. Informes sobre asuntos de trámite.**

El Presidente de la Comisión da comienzo a la reunión, solicitando a D<sup>a</sup> Victorina Ajamil que exponga las principales casuísticas que proporcionan las solicitudes de convalidación y reconocimiento que han llegado a Secretaría de Escuela en el comienzo del curso 2005/2006.

D<sup>a</sup>. Victorina Ajamil expone el nuevo procedimiento de aplicación de las Tablas de Convalidación Automática de las Titulaciones impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de la Universidad de La Rioja (UR), aprobado por la Comisión de Convalidaciones de la Universidad en sesión de 29 de septiembre de 2005 dentro del "Procedimiento de Tramitación de las Solicitudes incluidas en el Ámbito de Aplicación de las Normativas de Convalidación y Adaptación de Estudios y de Libre Configuración".

En las citadas Tablas, las asignaturas de las Titulaciones de la UR que no estén incluidas en ellas, no serán convalidables por asignaturas impartidas en las Titulaciones de la ETSII. Las asignaturas de Titulaciones impartidas en otras universidades que por resolución de la Comisión de Convalidación de la ETSII sean, particularmente, convalidadas por otras asignaturas de Titulaciones de la ETSII, pasarán a formar parte, genéricamente, de la Tabla de Convalidación Automática de las Titulaciones impartidas en la ETSII. Las asignaturas no convalidadas pueden ser susceptibles de reconocimiento de créditos de libre elección, en una cantidad equivalente a la carga de cada asignatura superada.

En consecuencia, la Comisión de Convalidaciones de la ETSII ha acordado lo siguiente:

- Los reconocimientos de créditos de libre elección se realizarán automáticamente, sin requerir informes a los Departamentos afectados, como se hacía hasta ahora.



## COMISIÓN DE CONVALIDACIONES

- No se solicitarán informes a los Departamentos afectados por la convalidación de una asignatura impartida en alguna de las Titulaciones de la UR, si esta asignatura no aparece en las Tablas de Convalidación Automática de la ETSII: No serán convalidables en ningún caso (sí podrán ser reconocidas, a petición del interesado, como créditos de libre elección). Si la asignatura aparece en las Tablas, la convalidación será automática.
- De la misma manera, no se solicitarán informes a los Departamentos afectados por la convalidación de una asignatura, impartida en Titulaciones de otras Universidades distintas de la UR, por otra asignatura impartida en Titulaciones de la ETSII, si la asignatura "equivalente" en carga, temario, etc... de la UR no aparece en las Tablas de Convalidación Automática. Las convalidaciones de una asignatura impartida "fuera de la UR" por otra asignatura impartida en la ETSII serán resueltas por la Comisión de Convalidaciones de la ETSII sin necesitar informe de los Departamentos afectados, controlándose así el acceso a la Tabla de Convalidaciones Automática de la ETSII de asignaturas cursadas en otra Universidad. Los Departamentos sólo serán consultados en el caso de combinaciones de varias asignaturas a convalidar por otra u otras asignaturas impartidas en Titulaciones de la ETSII.
- No podrá realizarse la convalidación de unas asignaturas por otras optativas impartidas en las Titulaciones de la ETSII que en el momento de la solicitud no tengan docencia (por haber desaparecido de la oferta docente de la Titulación). Sí podrán ser reconocidas, a petición del interesado, como créditos de libre elección.
- Por último, las asignaturas de una Titulación que, teniendo los mismos programas oficiales, sean consideradas diferentes en los planes de estudio de las universidades de procedencia, podrán ser consideradas como asignaturas diferentes a efectos de su convalidación o reconocimiento.

### 3. Resolución de las solicitudes de convalidaciones correspondientes al curso 2005/2006.

La Comisión acuerda, por asentimiento, el resultado de las convalidaciones y reconocimientos de créditos de libre elección relacionados en el listado presentado por la Secretaría de la Escuela, instando a que se informe a los alumnos con créditos no convalidados de que dichos créditos pueden ser reconocidos, a petición de los propios alumnos, como de libre elección.

### 4. Ruegos y Preguntas.

No se produce ningún ruego o pregunta que deba ser reflejado en acta

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 11:21 horas.

Logroño, a 16 de diciembre de 2005

Presidente,

Secretario,

Fdo.: José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo

Fdo.: Pedro José Zorzano Santamaría